



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 121-2021-R-E

Lambayeque, 9 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 681-2021-SG, sobre la designación como Funcionario Responsable del Acceso a la Información – FRAI, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 695-2020-R, de fecha 22 de setiembre de 2020, se designó al Lic. Manuel Castañeda Aurazo, como Funcionario Responsable del Acceso a la Información – FRAI, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 1 de setiembre del 2020, culminando su contrato el día 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante Oficio N° 018-2021-VIRTUAL-OCELL-UNPRG, de fecha 19 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, da a conocer la necesidad de la designación del responsable del Acceso a la Información – FRAI.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, siendo una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, designa al Lic. Froilán Chuquizuta Santamaría, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, como Funcionario Responsable del Acceso a la Información y cumpla con los rubros evaluados por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Primera Revisión.

Que, siendo así, y; en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR en vía de regularización, al **Lic. FROILÁN CHUQUIZUTA SANTAMARÍA**, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, como Funcionario Responsable del Acceso a la Información – FRAI, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 5 de enero del 2021, y cumpla con los rubros evaluados por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Primera Revisión.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Unidad de Recursos Humanos, Decanatos, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



DOLOINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)